



# **NOREBA TEMPORADA 2019/2020**



✓ **CAPITULO I.-**

**ASPECTOS GENERALES**





**I.- ASPECTOS GENERALES.**

<b>I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES</b>	<b>5</b>
<b>I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES</b>	<b>9</b>
<b>I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA</b>	<b>9</b>
<b>I.4.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2019/2020</b>	<b>10</b>
<b>I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS</b>	<b>12</b>
<b>I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS</b>	<b>12</b>
<b>I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS</b>	<b>15</b>
<b>I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)</b>	<b>18</b>
<b>I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES</b>	<b>18</b>
<b>I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES</b>	<b>19</b>
<b>I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS</b>	<b>21</b>
<b>I.12.- BALÓN DE JUEGO</b>	<b>24</b>
<b>I.13.- ARBITRAJES</b>	<b>24</b>
<b>I.14.- TARIFAS ARBITRALES</b>	<b>35</b>
<b>I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA</b>	<b>36</b>
<b>I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS</b>	<b>36</b>
<b>I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)</b>	<b>38</b>
<b>I.18.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS</b>	<b>42</b>
<b>I.19.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b>	<b>44</b>
<b>DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO</b>	<b>45</b>
<b>CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.</b>	<b>46</b>

\*\*\*\*\*





## **I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.**

### **I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA**

<b>COMPETICIONES ASOBAL</b>	
<b>LIGA ASOBAL</b>	- 7-9-2019 al 23-5-2020
<b>SUPERCOPA DE ESPAÑA</b>	- 4 de septiembre de 2019
<b>COPA ASOBAL</b>	- 14 y 15 de diciembre de 2019
<b>COPA DE "S.M. EL REY"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 28/29-9-2019 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 16-10-2019 - TERCERA ELIMINATORIA: 18 y 21-12-19 - CUARTA ELIMINATORIA: 30-1 y 2-2-2020 - FINAL: 6 al 8 de marzo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA</b>	
<b>LIGA REGULAR</b>	- 15-9-2019 al 17-5-2020
<b>PLAY-OFF DE ASCENSO</b>	- 6 y 7 de junio de 2020
<b>PROMOCION PERMANENCIA</b>	- 29, 30 y 31 de mayo de 2020
<b>COPA DE "S.M. EL REY"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 28/29-9-2019 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 16-10-2019 - TERCERA ELIMINATORIA: 18 y 21-12-19 - CUARTA ELIMINATORIA: 30-1 y 2-2-2020 - FINAL: 6 al 8 de marzo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA</b>	
<b>1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS</b>	- 22-9-2019 al 3-5-2020
<b>2ª FASE O FASE FINAL</b>	- 15, 16 y 17 de mayo de 2020
<b>PROMOCION ASCENSO</b>	- 29, 30 y 31 de mayo de 2020





<b>CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA</b>	
<b>FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 19-4-2020
<b>2ª FASE O FASE ESTATAL</b>	- 8, 9 y 10 de mayo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 29-3-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 17, 18 y 19 de abril de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 29 de abril al 3 de mayo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 26-4-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 27 al 31 de mayo de 2020
<b>MINICOPA</b>	- 6 al 8 de marzo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 3-5-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 3 al 7 de junio de 2020

<b>CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS</b>	
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	- 2 al 7 de enero de 2020
<b>COPA DE ESPAÑA</b>	





### I.1.2.- CATEGORÍA FEMENINA

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA</b>	
<b>LIGA GUERRERAS IBERDROLA</b>	- 7-9-2019 al 23-5-2020
<b>COPA "S.M. LA REINA"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 26/27-10-2019 - SEGUNDA ELIMINATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 18/19-1-2020</li><li>• VUELTA: 15/16-2-2020</li></ul> - FASE FINAL: 24 al 26-4-2020
<b>SUPERCOPA DE ESPAÑA</b>	- 31 de agosto de 2019

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA</b>	
<b>1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS</b>	- 15-9-2019 al 5-4-2020
<b>2ª FASE O FASE FINAL</b>	- ELIMINATORIAS PREVIAS: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 25/26-4-2020</li><li>• VUELTA: 9/10-5-2020</li></ul> - GRUPO DE ASCENSO: 22 al 24-5-2020
<b>COPA "S.M. LA REINA"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 26/27-10-2019 - SEGUNDA ELIMINATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 18/19-1-2020</li><li>• VUELTA: 15/16-2-2020</li></ul> - FASE FINAL: 24 al 26-4-2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA</b>	
<b>FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 19-4-2020
<b>2ª FASE O FASE ESTATAL</b>	- 8, 9 y 10 de mayo de 2020





<b>CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 29-3-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 17, 18 y 19 de abril de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 29 de abril al 3 de mayo de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 26-4-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 27 al 31 de mayo de 2020
<b>MINICOPA</b>	- 24 al 26 de abril de 2020

<b>CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO</b>	
<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2019 al 3-5-2020
<b>FASE ZONAL</b>	- 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2020
<b>FASE FINAL</b>	- 3 al 7 de junio de 2020

<b>CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS</b>	
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	- 2 al 7 de enero de 2020
<b>COPA DE ESPAÑA</b>	





**I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.**

CATEGORÍA	FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES	
	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	19-4-2020	19-4-2020
JUVENIL	29-3-2020	29-3-2020
CADETE	26-4-2020	26-4-2020
INFANTIL	3-5-2020	3-5-2020

**I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA.**

\* **MASCULINA.**

<b>CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR</b>	<b>JUGADORES NACIDOS HASTA 2001.</b>
<b>CATEGORIA JUVENIL</b>	<b>JUGADORES NACIDOS EN 2002 Y 2003.</b>
<b>CATEGORIA CADETE</b>	<b>JUGADORES NACIDOS EN 2004 Y 2005.</b>
<b>CATEGORIA INFANTIL</b>	<b>JUGADORES NACIDOS EN 2006 Y 2007.</b>
<b>CATEGORIA ALEVIN</b>	<b>JUGADORES NACIDOS EN 2008 Y 2009.</b>
<b>CATEGORIA BENJAMIN</b>	<b>JUGADORES NACIDOS EN 2010, 2011 Y 2012.</b>

\* **FEMENINA.**

<b>CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS HASTA 2001.</b>
<b>CATEGORIA JUVENIL</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS EN 2002 Y 2003.</b>
<b>CATEGORIA CADETE</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS EN 2004 Y 2005.</b>
<b>CATEGORIA INFANTIL</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS EN 2006 Y 2007.</b>
<b>CATEGORIA ALEVIN</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS EN 2008 Y 2009.</b>
<b>CATEGORIA BENJAMIN</b>	<b>JUGADORAS NACIDAS EN 2010, 2011 Y 2012.</b>



**I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2020/2021.****I.4.1.- CATEGORÍA MASCULINA.**

<b>LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)</b>	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
<b>COPA E.H.F. (Plaza 1)</b>	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
<b>COPA E.H.F. (Plaza 2)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
<b>COPA E.H.F. (Plaza 3)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la Copa EHF (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.







**\* NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- LIGA DE CAMPEONES.
- 2º.- COPA E.H.F..

**I.4.2.- CATEGORÍA FEMENINA.**

<b>LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina – Liga GUERRERAS IBERDROLA.
<b>COPA E.H.F.</b>	Adquirirá el derecho de participación el mejor clasificado de la Liga Regular – Liga GUERRERAS IBERDROLA y que no tenga plaza en la Liga de Campeones, es decir, este derecho corresponderá al segundo equipo clasificado en la Liga Regular, y así sucesivamente.
<b>CHALLENGE CUP</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al tercer equipo clasificado al final del Campeonato de Liga, y así sucesivamente.</li><li>♦ PLAZA 2: adquirirá el derecho de participación el equipo mejor clasificado de la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la Copa E.H.F., o en la Challenge Cup (plaza – 1).</li></ul>

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





### **I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS.**

#### **A) COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:**

<b>COMPETICION</b>	<b>ASCENSOS</b>	<b>DESCENSOS</b>
<b>LIGA ASOBAL</b>	-	<b>2</b>
<b>DIV. HONOR PLATA</b>	<b>2</b>	<b>3 *</b>
<b>PRIMERA DIVISIÓN</b>	<b>3 *</b>	<b>12</b>
<b>SEGUNDA DIVISIÓN</b>	<b>9</b>	<b>A determinar Federación Territorial.</b>

- Descensos – Ascensos directos, y queda una plaza del Grupo Permanencia/Ascenso entre estas dos categorías.

#### **B) COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.**

<b>COMPETICION</b>	<b>ASCENSOS</b>	<b>DESCENSOS</b>
<b>DIV. HONOR</b>	-	<b>2</b>
<b>DIV. HONOR PLATA</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>PRIMERA DIVISIÓN</b>	<b>6</b>	<b>A determinar Federación Territorial.</b>

### **I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.**

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadores juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.





Todos estos jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineados.

- B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:** El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de dieciocho (18), teniendo en cuenta que al menos tres deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM. Dos de las 15 plazas de jugadores en edad senior nacidos en 1996 y antes, se podrán reservar para jugadores en edad juvenil no seleccionables.

Todos estos jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineados.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

15	Jugadores nacidos hasta 1996	+	3	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
14	Jugadores nacidos hasta 1996	+	4	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
13	Jugadores nacidos hasta 1996	+	5	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
12	Jugadores nacidos hasta 1996	+	6	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
11	Jugadores nacidos hasta 1996	+	7	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
10	Jugadores nacidos hasta 1996	+	8	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
9	Jugadores nacidos hasta 1996	+	9	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
8	Jugadores nacidos hasta 1996	+	10	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
7	Jugadores nacidos hasta 1996	+	11	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
6	Jugadores nacidos hasta 1996	+	12	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
5	Jugadores nacidos hasta 1996	+	13	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
4	Jugadores nacidos hasta 1996	+	14	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
3	Jugadores nacidos hasta 1996	+	15	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
2	Jugadores nacidos hasta 1996	+	16	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
1	Jugador nacido hasta 1996	+	17	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001
0	Jugadores nacidos hasta 1996	+	18	Jugadores nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001

**C) CUPO ADICIONAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000, 2001) y/o juvenil (2002 y 2003) no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.

Todos estos jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineados.

**Consideraciones Generales:**

- Para que los jugadores juveniles puedan inscribirse válidamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa. Los equipos deberán llevar el tríptico nacional donde figure que los jugadores que estén autorizados a jugar en categoría superior (en papel o telemáticamente).





- Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente), comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores juveniles, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados.

Teniendo en cuenta este apartado, el "cupo adicional" de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORES SENIOR	JUVENILES
	1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001	2002 y 2003
NUMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	8	0
	7	1
	6	2
	5	3
	4	4
	3	5
	2	6
	1	7
	0	8

D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORES NO SELECCIONABLES
COMPETICIONES ASOBAL	En consonancia con el convenio firmado con ASOBAL
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
PRIMERA DIVISIÓN	3 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.





En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. El jugador, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
  2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
  3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.
- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.

### **I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.**

- A) En las competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadoras juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineadas.

#### **B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:**

Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de dieciocho (18), dos de estas plazas se podrán reservar para jugadoras en edad juvenil no seleccionables.

En la División de Honor Femenina, los equipos participantes en dicha categoría deben tener al menos 6 jugadoras contratadas a media jornada laboral. Además, los equipos que aspiren a participar en competición europea, deberán tener otras 6 jugadoras contratadas a jornada completa. Este requisito será de obligado cumplimiento para los equipos participantes en dicha competición durante la temporada. Los contratos deberán ser bajo el régimen de la Seguridad Social, no permitiéndose los contratos privados. Los Clubes de División de Honor Femenina deberán presentar cada trimestre de la temporada, todos los justificantes de pago a la Seguridad Social de las jugadoras contratadas.

Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineadas.





**C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadoras nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidas en 1997, 1998, 1999, 2000, 2001) y/o juvenil (2002 y 2003) no nominativas, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.

Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM para que puedan ser alineadas.

**Consideraciones Generales:**

- Para que las jugadoras juveniles puedan inscribirse válidamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa. Los equipos deberán llevar el tríptico nacional donde figure que las jugadoras que estén autorizadas a jugar en categoría superior (en papel o telemáticamente).
- Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente), comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras juveniles, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados.

Teniendo en cuenta este apartado, el "cupo adicional" de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORAS SENIOR	JUVENILES
	1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001	2002 y 2003
NUMERO MÁXIMO DE JUGADORAS CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	8	0
	7	1
	6	2
	5	3
	4	4
	3	5
	2	6
	1	7
	0	8





- D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORAS NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	3 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. La jugadora, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.

### **I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).**

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciocho (18) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan y haberse dado de alta en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.
- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) dieciocho (18) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año, del mismo club.







Estas cuatro plazas tienen que estar dadas de altas en el sistema informático antes del inicio de la competición

Los clubes deberán llevar el tríptico donde figure que los (as) jugadores (as) que estén autorizadas a jugar en categoría superior (en papel o telemáticamente) donde figure que están autorizados(as) a participar en categoría superior.

Los(as) jugadores(as) autorizados(as) no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

También, en los clubes que existan dos o más equipos juveniles, cadetes o infantiles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18 jugadores) de los equipos clasificados para la Fase Zonal o Final con jugadores de su segundo equipo juvenil, cadete o infantil.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

### **I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.**

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan, y haberse dado de alta, con al menos siete (7) días de antelación, en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.

Se permitirá el cambio a lo largo de la competición de hasta a tres jugadores/as por razones médicas.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) oficiales, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.

Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).





**I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.****A) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS MASCULINAS:**

CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS	JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS	JUGADORES <b>NO</b> COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS <b>NO</b> CONTRATADOS
LIGA ASOBAL	8-5-2020	8-5-2020
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	17-4-2020	17-4-2020
PRIMERA DIVISIÓN	3-4-2020	3-4-2020
SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

**B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACION DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS FEMENINAS:**

CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS	JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS	JUGADORAS <b>NO</b> COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS <b>NO</b> CONTRATADAS
DIVISIÓN DE HONOR	23-4-2020	23-4-2020
DIV. HONOR PLATA	5-3-2020	5-3-2020
PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.





- C) **PERMISO DE CAMBIO DE CLUB:** En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:
- **COMPETICIONES ASOBAL:**  
Los cambios estarán sujetos al periodo comprendido entre el último encuentro oficial del mes de diciembre y el primero del año siguiente (viernes anterior). Se tendrá en cuenta la posible disputa de la Copa ASOBAL.
  - **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN MAS DE UN GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA Y PRIMERA MASCULINA):**  
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para cada categoría.
  - **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN UN SOLO GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA):**  
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del 31 de diciembre correspondiente a esa temporada.
- D) **LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados):** Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).
- En las Competiciones ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
  - En el resto de categorías estatales, se podrá sustituir una de las plazas tantas veces como el número máximo de jugadores/as no seleccionables establecido para la categoría, no permitiéndose en consecuencia sustituir este número en otras plazas.





### **I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

- A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

#### A.1) LIGA ASOBAL:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN MARTES O MIÉRCOLES	DE 18'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES	DE 20'00 A 23'00 HORAS
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 21'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO	DE 12'00 A 14'00 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en horario unificado, teniendo en cuenta la participación de equipos españoles en competiciones europeas (ver I.11.D).

Los encuentros fijados en sábado se podrán jugar de forma excepcional en viernes o en domingo sin consentimiento del equipo contrario y sin necesidad de justificar la imposibilidad de utilización del terreno de juego. Se podrán fijar los partidos en viernes siempre y cuando existan 72 horas, anteriores y posteriores, con el partido del equipo implicado, sea encuentro de liga o de competición europea. En el caso de que el periodo sea inferior a las 72 horas, se necesitará el consentimiento de ambos clubes.

Los encuentros elegidos por el ente televisivo, podrán ser programados en martes o miércoles (entre 20:00 y 21:30) horas para los partidos entre semana, y en sábado o domingo (entre las 16:00 y 21:30 horas) para los encuentros de fin de semana.

#### A.2) DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA:

DÍA DEL PARTIDO	HORA LOCAL DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS	DE 20'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS ENTRE SEMANA	DE 19'00 A 21'00 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias, salvo que algún equipo español dispute la final de competición europea (ver I.11.D).





Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión y streaming. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

A.3) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO	DE 12'00 A 13'30 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias (ver I.11.D).

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.B.M., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.
- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente (las 18'00 horas en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

Igualmente, en la Liga ASOBAL se procurará que esta franja horaria se ajuste en lo posible a las 18'30 horas si se disputa en sábado, o las 20'30 horas si se celebrara entre semana (en Canarias, la hora correspondiente). En cualquier





caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

En División de Honor Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada se jugará obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 horas en Canarias). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada. Independientemente de lo anterior, todos los encuentros de División de Honor Femenina y del resto de competiciones estatales, exceptuando ASOBAL, correspondientes a las dos últimas jornadas del torneo de liga cuyos resultados incidan en puestos de clasificación de la liga ya sea por la lucha por el título, puestos de descenso o clasificación para competición europea, se jugarán obligatoriamente en sábado a las 19 horas (18 horas en Canarias), a excepción de aquellos en los que el Comité Nacional de Competición acuerde otro horario diferente. En caso de ser televisados, la franja horaria se fijará según el horario del/los partidos televisados.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

Los equipos que compartan una misma instalación, para los casos de coincidencia de horario de sus encuentros, deberán contar con una instalación alternativa.

- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la aplicación informática de esta R.F.E.BM. con veintiún (21) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado. Los equipos que no señalen el horario dentro de los veintiún (21) días establecidos, no podrán señalarlo a través de la aplicación informática de esta R.F.E.BM, debiéndolo comunicar por correo electrónico al equipo adversario, a la Federación Territorial correspondiente y a esta R.F.E.BM. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por el órgano competente de la R.F.E.BM., en cualquier caso.

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación se deberá efectuar con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración del encuentro. En caso de no fijar el día y hora en el plazo previsto, la RFEBM marcará como horario oficial las 20:30 del





sábado y día laborable en su caso y las 12:30 en caso de festivo que en cada jornada corresponda.

El incumplimiento de estos plazos, será sancionado de conformidad con el Reglamento del Régimen Disciplinario, y en el supuesto que dicha infracción trajera como consecuencia la no celebración del encuentro, el club organizador podrá ser sancionado como incomparecido, a criterio del Comité Nacional de Competición, según su gravedad.

### **I.12.- BALÓN DE JUEGO.**

En todas las competiciones estatales, incluida la Copa de S.M. EL REY, para la temporada 2019/2020 el balón oficial será de la marca MOLTEN con el que se disputarán todos los encuentros.

### **I.13.- ARBITRAJES.**

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:

## **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ELITE** **Temporada 2019/2020**



### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. FERNÁNDEZ MOLINA, SEBASTIÁN
2. GARCÍA MOSQUERA, RAFAEL
3. MACÍAS DE PAZ, JOSÉ ALBERTO
4. MURILLO CASTRO, ALBERTO
5. RUÍZ VERGARA, ERNESTO
6. GARCIA RODRÍGUEZ, ALBERTO



### **FEDERACION TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. PEÑARANDA ORTEGA, ANDRÉS
2. YAGÜE MOROS, JOSÉ ANTONIO





**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**

### **FEDERACION TERRITORIAL DEL PPDO. DE ASTURIAS**

1. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, JESÚS
2. FRIERA CAVADA, JOSÉ CARLOS



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS**

1. RALUY LÓPEZ, OSCAR
2. SABROSO RAMÍREZ, ÁNGEL LUIS



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. ESCUDERO SANTIUSTE, JESÚS
2. ESCUDERO SANTIUSTE, JORGE



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

1. COLMENERO GUILLÉN, LUIS
2. MERINO MORI, ANTONIO
3. MOYANO PRIETO, FCO. JAVIER
4. ROLLÁN MARTÍN, VÍCTOR



### **FEDERACION TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. AUSAS BUSQUETS, JORDI
2. ESCODA PÉREZ, ENRIC
3. FLORENZA VIRGILI, MIQUEL
4. GARCÍA SERRADILLA, IGNACIO
5. LUQUE CABREJAS, CARLOS
6. MARÍN LORENTE, ANDREU
7. PASCUAL SÁNCHEZ, IGNACIO
8. SÁNCHEZ BORDETAS, ROLAND





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA**

1. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, SERGIO
2. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO
3. ROSENDO LÓPEZ, ANDRÉS



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID**

1. MONJO ORTEGA, DAVID



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA**

1. BUSTAMANTE LÓPEZ, ION



### **FEDERACION VASCA DE BALONMANO**

1. ÁLVAREZ MATA, JAVIER



### **FED. DE BALONMANO DE LA C. VALENCIANA**

1. INIESTA CASTILLO, JOSÉ MANUEL
2. SORIA FABIÁN, MIGUEL M.







REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

## **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR.** **Temporada 2019/2020**



### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. GARCÍA DEL SALTO, ANTONIO JAVIER
2. GARCÍA VICO, ÁLVARO
3. HUERTAS HERRADOR, JOSÉ ANTONIO
4. MENDOZA ROLDÁN, ROBERTO CARLOS
5. NÚÑEZ CAMACHO, ALEJANDRO
6. RODRÍGUEZ PACHECO, JORGE
7. SAN MARTIN ALMAZÁN, JUAN MARÍA
8. VISCIARELLI, LAREO, JUAN PABLO



### **FEDERACION TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. GARCÍA GIL, LORENA



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS**

1. ESPINO GUERRA, MARÍA FERNANDA
2. NAVARRO BAQUERO, VÍCTOR



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. HOZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
2. RILOBA PEREDA, AXEL



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

1. MOHEDANO FERNÁNDEZ, MANUEL





## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**



## **FEDERACION TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. ÁLVAREZ BOIXADERAS, ORIOL
2. ESCODA PÉREZ, RAÚL
3. MILLÁN CAZORLA, JOSEP



## **FEDERACION TERRITORIAL DE GALICIA**

1. EIRAS ABALDE, PEDRO
2. CRESPO GÓMEZ, LUCAS



## **FEDERACION TERRITORIAL DE MADRID**

1. ARCOS ADEVA, ALFREDO
2. GARCÍA CAMINO, ÓSCAR
3. MONTERO SUAREZ, MAURO A



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA**

1. ROY AÑÓN, JOSÉ MARÍA
2. OYARZUN AYLAGAS, RAUL
3. ZARAGUETA RUIZ, ARITZ



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA**

1. CUBAS MARTÍNEZ, PEDRO
2. LÓPEZ MARTOS, GABRIEL
3. PERIS ORTS, VICENTE
4. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, TANIA
5. ESTELLES GARCIA, SERGIO



## **FEDERACION TERRITORIAL VASCA**

1. ANSOLEAGA TORRONTÉGUI, JOSU
2. IZQUIERDO MOLINA, AITOR





## **PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL.** **Temporada 2019/2020**



### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. AMAT CAMACHO, FRANCISCO
2. AVILÉS FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA
3. BARRERA LÓPEZ, MANUEL JESÚS
4. BATANERO GERALDO, JORGE
5. DEL VALLE ENCUENTRA, BEATRIZ
6. DEL VALLE ENCUENTRA, PATRICIA
7. DOMÍNGEZ MORIAN, MARCOS
8. GALLARDO CABELLO, SERGIO F.
9. GALLEGO LAGLERA, DAVID
10. GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO
11. LÓPEZ RODRÍGUEZ, NICOLÁS RAMÓN
12. LUQUE LÓPEZ, JESÚS
13. MANRIQUE ROMERO, VÍCTOR
14. MOLINA BAENA, FRANCISCO
15. MOLINA BAENA, JOSÉ
16. MOLINA MEDINA, EDUARDO
17. MONTES GONZÁLEZ, DAVID
18. PÉREZ POMARES, ARMANDO ABEL
19. ROMERO CRUZ, ENRIQUE
20. ROMERO CRUZ, JOSÉ ALBERTO
21. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID
22. SÁNCHEZ RAMÍREZ, MARÍA NAZARET
23. TORRENTE RIVAS, JOSÉ
24. COST TORRALBA FRANCISCO
25. COST TORRALBA, ALBERTO
26. VERA AVILA, ALBERTO
27. VERA AVILA, CARLOS
28. FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO J.





**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. GIL CORTÉS, JAVIER
2. LEBRERO FRISA, ALEJANDRO
3. LÓPEZ CUADRADO, DAVID
4. LÓPEZ MARCUELLO, ADRIÁN



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DEL PPDO. DE ASTURIAS**

1. FERNÁNDEZ HERRERO, FRANCISCO
2. GONZÁLEZ IGLESIAS, PABLO
3. MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, SAÚL
4. MIRANDA GONZÁLEZ, JAVIER
5. MURAS RODRÍGUEZ, JORGE
6. PIÑERA FOMBONA, SANTIAGO
7. QUESADA GUTIÉRREZ, JAVIER
8. RODRÍGUEZ VALDÉS, ADRIÁN
9. ALVAREZ VIJANDE, DANIEL
10. MEDIO FERNANDEZ, LUIS



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS**

1. AFONSO HERNÁNDEZ, JHONNY
2. DÉNIZ ALONSO, DAVID A.
3. MARTÍN GONZÁLEZ, A. LEANDRO
4. PASTORIZA ESTÉVEZ, DIEGO
5. RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR
6. PALENZUELA CRUZ, JOSE CARLOS



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. ARIÑO SAIZ, JAVIER
2. GARCÍA OLAVARRIETA, JOSÉ MANUEL
3. GUTIÉRREZ QUINTANO, JAVIER
4. IÑÁN ARIAS, FERNANDO
5. MADRAZO VIADERO, M. ÁNGELES
6. SAN EMETERIO DE LA FUENTE, PABLO
7. SOTO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS





## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**

8. VELA RODRÍGUEZ, RUBÉN
9. GONZALEZ MARTÍNEZ, GONZALO



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

1. ESPADAS BARBA, JUAN
2. FERNÁNDEZ MONTES, SERGIO
3. GÓMEZ VERA, JAVIER
4. MONTERO POZO JONATHAN
5. MOYA PELÁEZ, OSCAR
6. MUÑOZ RUIZ, BEATRIZ
7. RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO
8. MONTORO SANCHEZ, DANIEL
9. VALENCIA LOPEZ DE PRADO, JESÚS



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

1. CASTELLANOS GARCÍA, PABLO
2. DASILVA BARBADAES, CRISTIAN
3. FAGÚNDEZ PÉREZ, OMAR
4. FERNÁNDEZ MERINO, TOMAS
5. GARCÍA ÁLVAREZ, TOMÁS
6. GARCÍA SAN JOSÉ, ÁLVARO
7. LÁZARO VILLEGAS, JONATHAN
8. LÓPEZ BURGUEÑO, RAÚL
9. MARGINEAN, GABRIELA MARINELA
10. PORTUGAL ALONSO, DAVID
11. VASELINOVA ANDREEVA, KALINA – EXCEDENCIA
12. GONZALEZ FERNANDEZ, DESIRE
13. PRIETO MERINO, SAMUEL



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. ABADÍA OBIS, MARC
2. ALBERT GALLARDO, HÉCTOR
3. ALBERT GALLARDO, ÓSCAR
4. ALTÉS ÁNGEL, JORDI
5. DEIROS BORRÁS, ERIC
6. PÉREZ ACEDO, ALBERT





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

7. PINILLA IGLESIAS, JORDI
8. SÁNCHEZ MIQUEL, DAMIÁ
9. SEGURA MOREIRAS, ADRIÁN
10. TORO PONCE, DANIEL
11. VECIANA HERNÁNDEZ, PERE
12. VICENTE CERRILLO, DAVID
13. VIGO AZUAGA, MIQUEL
14. GREBOL BANUS, ORIOL
15. COMINO MATO, ONA
16. GIRO GUTIERREZ, NURIA
17. MARTIN DELGADO, CRISTINA



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

1. CEBALLOS MARTÍNEZ, DARÍO
2. JIMÉNEZ TEJADA, JAVIER
3. MADRUGA CASADOME, JAVIER
4. VEGA GEMIO, JOSÉ DOMINGO
5. VINAGRE VÁZQUEZ, JUAN M.
6. SIERRA BORDALLO, ALVARO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. ÁLVAREZ VÁZQUEZ. PABLO
2. FERNÁNDEZ COSTA, ALBERTO
3. JUNCAL LÓPEZ, ABEL
4. MATEOS ALONSO, ÁNGEL
5. PÉREZ OUTEDA, MARCOS
6. RIVAS GARRIDO, ELENA
7. VÁZQUEZ ROMÁN, SILVIA
8. TORREIRO BARROS, PABLO
9. VILLANUEVA PEREZ, JULIO





## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID**

1. ALONSO HERRERO, SAMUEL
2. DÍAZ-FLORES GÓMEZ-CALCERRADA, LUIS
3. GUTIÉRREZ SOBRINO, ÓSCAR
4. HERNÁNDEZ LARA, JOSÉ LUIS
5. LÓPEZ GONZÁLEZ, JORGE
6. MIRANDA BEDATE, GONZALO
7. MONJO ORTEGA, JORGE
8. PÉREZ GONZÁLEZ, ENRIQUE
9. POSADA GONZÁLEZ, JULIO - EXCEDENCIA
10. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CARLOS
11. RUBIO DÍAZ, IGNACIO
12. SAN PEDRO COLORADO, FERNANDO
13. BRACAMONTE MORCILLO, JOSE ANTONIO
14. DELGADO MALAGON, ANDRES
15. RODRÍGUEZ MORENO, ADRIAN
16. DE LA TORRE LAZARO, DANIEL
17. RODRIGUEZ DIAZ, RAUL
18. FERNANDEZ GARCIA, BERNARDINO



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA**

1. GARCÍA BAÑOS, VÍCTOR
2. LÓPEZ MELERO, MANUEL
3. MARTÍNEZ HITA, JOSÉ
4. PARDO MIRANDA, MANUEL
5. DATO CARRILLO, MANUEL
6. FERENT, IOANA MIHAELA



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA**

1. CURRÁS ESTÉVEZ, ALBA
2. Eleta Equiza, Ramón
3. FERNÁNDEZ DE ARANGUIZ BAZTAN, LEYRE
4. GARCÍA MARTÍNEZ, MÓNICA
5. LACUNZA JUANGARCÍA, ÍÑIGO
6. LACUNZA JUANGARCÍA, JAVIER
7. LÓPEZ DE MORETÍN, MAITE





#### **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**

8. ORDOKI OCHOA, JOSEBA
9. UGALDE AZPIAZU, MIGUEL JAVIER
10. PROL MARTIN AMBROSIO, MARCOS



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA**

1. BOHIGAS ESTELA, GERARDO ELOY
2. BOLEA FUSTER, ALBERTO
3. BUCHÓN PEREA, LAURA
4. COSTA SAMPER, DANIEL
5. FRAILE MUÑOZ, HECTOR
6. GOMARIZ RAMOS, JAVIER
7. GUTIERREZ LÓPEZ, SERGIO
8. LANUZA ALONSO, JUAN BAUTISTA
9. MARTÍNEZ MIRÓN, SERGIO
10. MOLINA GARCÍA, AITOR
11. ORTS RAMOS, DANIEL
12. AROCA VIDAL ADRIAN
13. COCINSCHI, VLAD VIRGIL



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA**

1. BURGUERA LUENGO, MIKEL
2. CID MATEOS, JON
3. ELIZETXEA LOPEZ, XABIER
4. ELORDUI ELORRIETA, SERGIO
5. MATEOS GONZÁLEZ, DAVID
6. MENDIZÁBAL CARRERA, JOAN
7. GUDE PREGO, JUAN JOSE
8. GUDE PREGO, CARLOS
9. GAYOSO JIMENEZ, MIQUEL
10. GOMEZ EGUILUZ, EDER
11. CABEZAS CADENAS, JON ANDER
12. PEREZ IBORRA, ARKAITZ





**I.14.- TARIFAS ARBITRALES.****\* CATEGORÍAS MASCULINAS \***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 440 EUROS	2 x 230 EUROS	2 x 160 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 42 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 27 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	70 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DELEGADO DE MESA	100 EUROS	---	---	---
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.650 EUROS	920 EUROS	580 EUROS	---

**\* CATEGORÍAS FEMENINAS \***

CONCEPTO	DIVISION HONOR	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 240 EUROS	2 x 125 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 34 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DELEGADO DE MESA	50 EUROS	---	---
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.050 EUROS	500 EUROS	---

OBSERVACION: LAS CONSIDERACIONES (1), (2) Y (3) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.

(1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR: El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) DIETA LABORABLE: Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten en un Campeonato por concentración.

(3) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: **El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral** a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club.

Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.





**NOTA:** Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonado según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Juvenil, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Cadete, de 30 EUROS (2x30 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 90 EUROS (2x90 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

**\* CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:**

<b>BANCO SANTANDER</b> Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID)
ES03 0075 0349 4106 0616 1256

**I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA.**

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.

**I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.**

A) Para la presente Temporada 2019/2020 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

**\* CATEGORÍAS MASCULINAS \***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
<b>FIANZAS</b>	(1)	(2)	<b>2.000 EUROS</b>	(3)	-
<b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>7.500 EUROS</b>	<b>2.500 EUROS</b>	<b>1.500 EUROS</b>	<b>200 EUROS (5)</b>	<b>200 EUROS (5)</b>
<b>TRANSFERS</b>	<b>750 EUROS</b>	<b>500 EUROS</b>	<b>300 EUROS</b>	<b>300 EUROS</b>	-
<b>GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL</b>	-	<b>10 EUROS</b>	<b>10 EUROS</b>	-	-
<b>FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES</b>	(4)	-	-	-	-





- (1) A FIJAR POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.  
 (2) - SI EL EQUIPO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: AVAL O DEPÓSITO DE 3.000.- EUROS POR JUGADOR CON CONTRATO HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE 18.000.- EUROS  
 - SI EL EQUIPO NO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: FIANZA DE 3.000 EUROS
- (3) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (4) COPA E.H.F.: 3.000.- EUROS  
 (5) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

**\* CATEGORIAS FEMENINAS \***

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (2) COPA E.H.F.: 2.500.- EUROS  
 RECOPA: 2.500.- EUROS  
 CHALLENGE CUP: 2.500.- EUROS  
 (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

**\* OTROS CONCEPTOS \***

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACIÓN	100 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITE NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 euros

**\* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR \***

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MERITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS





**\* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES \***

<b>CATEGORIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>DIVISION DE HONOR ELITE</b>	<b>400 EUROS</b>
<b>DIVISION DE HONOR</b>	<b>300 EUROS</b>
<b>PRIMERA NACIONAL</b>	<b>200 EUROS</b>
<b>BM. PLAYA</b>	<b>60 EUROS</b>

**B) FORMA DE PAGO.**

1.- Sólo se aceptarán abonos y/o pagos, por los distintos conceptos, por TPV virtual y/o transferencia bancaria.

2.- Cada vez que se realice un abono y/o pago por transferencia, se deberá remitir por correo electrónico al departamento correspondiente, comprobante del mismo donde debe indicar claramente quien hace el abono o pago, de tratarse de un club, debe hacerse constar el nombre y el CIF del mismo y el concepto de que se realiza el abono y/o pago.

3.- Las transferencia deberán ser realizadas en la cuenta:  
BANCO SANTANDER  
Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID),  
ES73 0075 0349 4506 0616 1158

**I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).**

**INSTALACIONES.**

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.





- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.
- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.





### MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
- Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
- Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
- Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
- Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
- Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
- Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
- Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
- Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).
- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.

### TRASLADOS INTERIORES.

- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

### ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

- Posibilidad de amplio horario de comidas en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

### OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.
- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.

### ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.

- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.



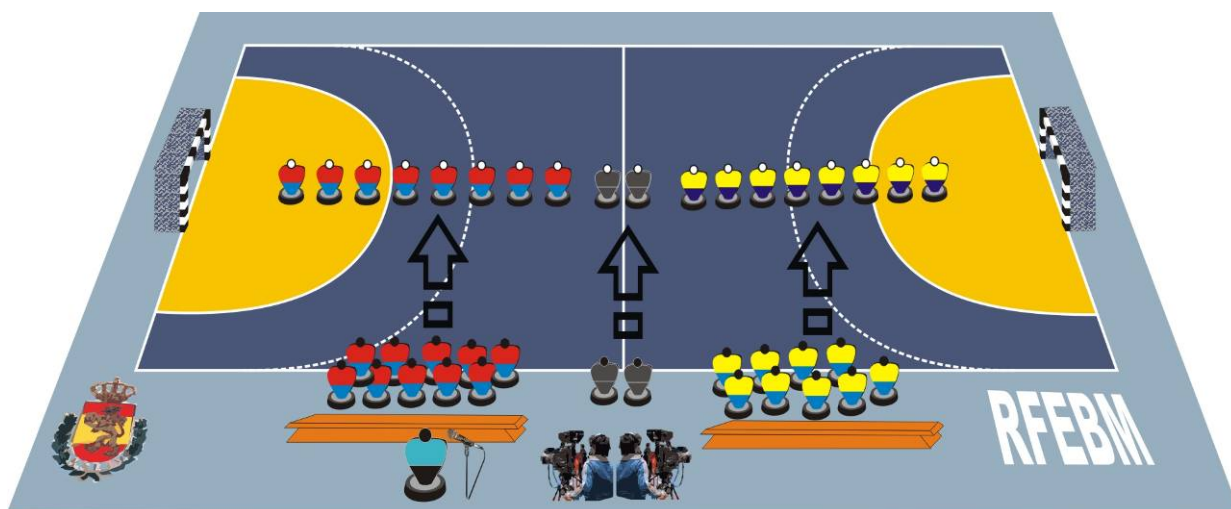


### **I.18.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.**

Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal, excepto ASOBAL:

#### **PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.**

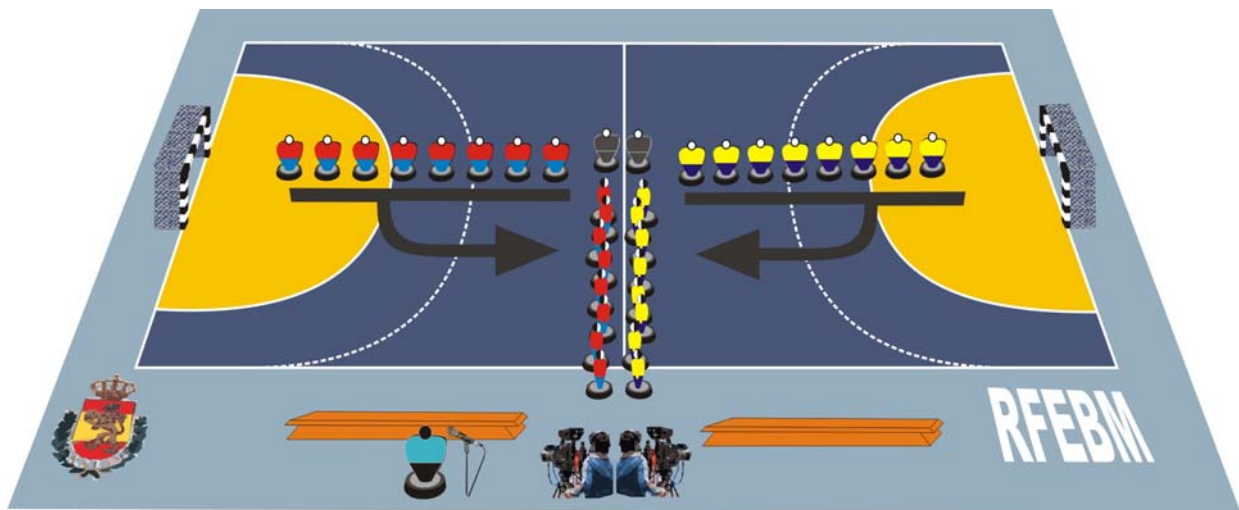
- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.



- ❖ Después, y a la señal de los árbitros ambos equipos efectuarán el abanico realizando el saludo protocolario.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.

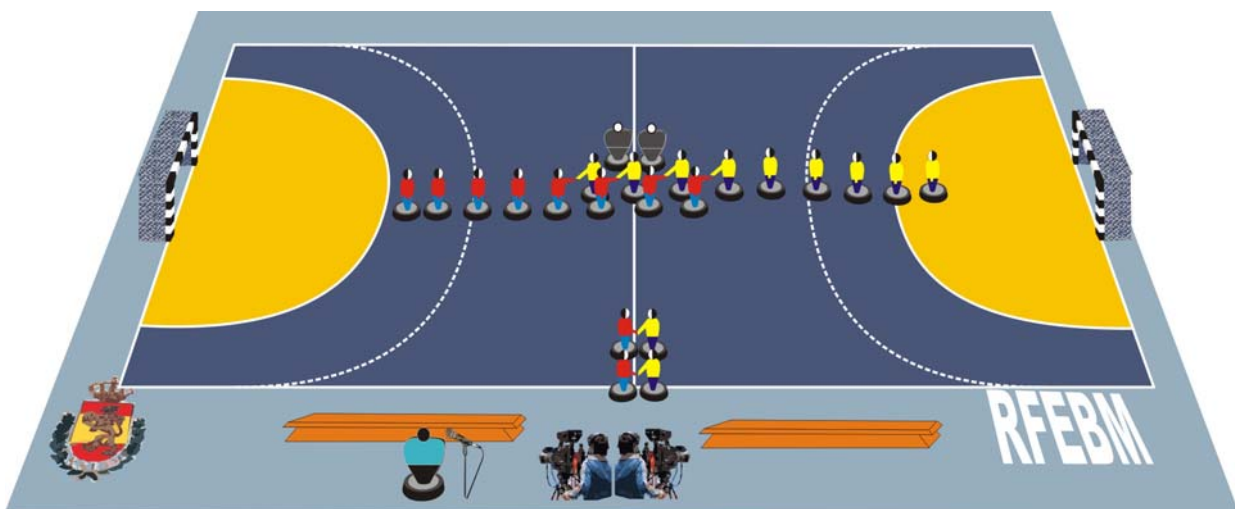






### PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, y ante la presencia de los árbitros, todos/as los/as jugadores/as en fila se saludarán, tal y como muestra el gráfico. Los oficiales de ambos equipos lo harán en la zona intermedia de los banquillos.





**I.19.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

\* \* \* \* \*





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

## DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

**DOMICILIO SOCIAL:** Calle Ferraz, 16  
28008 MADRID

### **NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:**

91-548.44.83  
91-541.86.37  
91-548.13.55  
91-541.99.52  
91-548.35.58  
91-547.55.62

**NUMERO DE FAX:** 91-542.70.49.

**PAGINA WEB:** [www.rfebm.net](http://www.rfebm.net)

**CORREO ELECTRÓNICO:** [rfebm@rfebm.com](mailto:rfebm@rfebm.com)

### **DATOS BANCARIOS:**

BANCO SANTANDER Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID)
ES73 0075 0349 4506 0616 1158

### **HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:**

FECHAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO	9'30 A 14'00 H.	15'30 A 18'30 H.
DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	JORNADA INTENSIVA DE 9'00 A 15'00 H.	





DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.B.M.

<b>GENERAL:</b>	<a href="mailto:rfebm@rfebm.com">rfebm@rfebm.com</a>
<b>PRESIDENTE:</b>	<a href="mailto:presidencia@rfebm.com">presidencia@rfebm.com</a>
<b>SECRETARIA:</b>	<a href="mailto:secretaria@rfebm.com">secretaria@rfebm.com</a>
<b>ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:</b>	<a href="mailto:d.financiera@rfebm.com">d.financiera@rfebm.com</a> <a href="mailto:administracion@rfebm.com">administracion@rfebm.com</a>
<b>PRENSA Y COMUNICACIÓN:</b>	<a href="mailto:prensaycomunicacion@rfebm.com">prensaycomunicacion@rfebm.com</a> <a href="mailto:prensa@rfebm.com">prensa@rfebm.com</a> <a href="mailto:nacho.gorjon@rfebm.com">nacho.gorjon@rfebm.com</a>
<b>COMITÉ NAC. DE COMPETICION</b>	
<b>COMITÉ NAC. DE APELACION:</b>	<a href="mailto:cnc-cna@rfebm.com">cnc-cna@rfebm.com</a>
<b>SERVICIOS MEDICOS:</b>	<a href="mailto:serv-medicos@rfebm.com">serv-medicos@rfebm.com</a>
<b>COMISION ANTIDOPAJE:</b>	<a href="mailto:com-antidopaje@rfebm.com">com-antidopaje@rfebm.com</a>
<b>COMITÉ TECNICO DE ARBITROS:</b>	<a href="mailto:ctarbitral-pres@rfebm.com">ctarbitral-pres@rfebm.com</a> <a href="mailto:ctarbitral@rfebm.com">ctarbitral@rfebm.com</a> <a href="mailto:ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com">ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com</a>
<b>ÁREA TECNICA:</b>	<a href="mailto:d.tecnica@rfebm.com">d.tecnica@rfebm.com</a> <a href="mailto:coord.tecnica@rfebm.com">coord.tecnica@rfebm.com</a> <a href="mailto:area.tecnica@rfebm.com">area.tecnica@rfebm.com</a> <a href="mailto:area.tecnica2@rfebm.com">area.tecnica2@rfebm.com</a>
<b>ESCUELA NAC. ENTRENADORES:</b>	<a href="mailto:d.ene@rfebm.com">d.ene@rfebm.com</a> <a href="mailto:formacion@rfebm.com">formacion@rfebm.com</a>
<b>CONVOCATORIAS SELECCIONES NACIONALES:</b>	<a href="mailto:convocatorias.snacional@rfebm.com">convocatorias.snacional@rfebm.com</a>
<b>BASE Y PROMOCION:</b>	<a href="mailto:base.promocion@rfebm.com">base.promocion@rfebm.com</a>
<b>ÁREA DE COMPETICIONES:</b>	<a href="mailto:competiciones@rfebm.com">competiciones@rfebm.com</a>
<b>TRAMITACION LICENCIAS:</b>	<a href="mailto:licencias@rfebm.com">licencias@rfebm.com</a>
<b>TRANSFERS:</b>	<a href="mailto:transfers@rfebm.com">transfers@rfebm.com</a>
<b>VIDEOS:</b>	<a href="mailto:rfebm.videos@rfebm.com">rfebm.videos@rfebm.com</a>
<b>INTERNACIONAL:</b>	<a href="mailto:internacional@rfebm.com">internacional@rfebm.com</a>
<b>BALONMANO PLAYA:</b>	<a href="mailto:bmplaya@rfebm.com">bmplaya@rfebm.com</a>
<b>FUNDACION:</b>	<a href="mailto:fundacion@rfebm.com">fundacion@rfebm.com</a>
<b>MUJER BALONMANO</b>	<a href="mailto:mujer.balonmano@rfebm.com">mujer.balonmano@rfebm.com</a>
<b>CARTERIA:</b>	<a href="mailto:serviciosgenerales@rfebm.com">serviciosgenerales@rfebm.com</a>

